

PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L

CIF B98729486

Domicilio social: C/BAIXADA DE L'ESTACIO 9-3-3, 46800 - VALENCIA

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 110,25 €

Nº Factura: EA7441055283 emitida el 20 de mayo de 2004

Periodo de consumo: 19 de marzo de 2004 a 18 de mayo de 2004

Fecha de cargo: 23 de mayo de 2004

Referencia del contrato de suministro: 4670600776798

Remite: PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L Apartado de Correos XXXXX 46800 XÀTIVA

JAIRO LEANDRO CEVALLOS

Calle Castro

110,25€

19277 Cincovillas

RESUMEN

17.60 € Por potencia contratada 76,91 € Por energía consumida 4,83 € Impuesto electricidad 0,92€ Alquiler equipos medida y control 10% s/99,34 € IVA 9,93€ 6,5% s/0,92 € 0.06€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (19 de marzo de 2004)	36100 kWh
Lectura actual: real (18 de mayo de 2004)	36398 kWh
Consumo en el periodo	298 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: JAIRO LEANDRO CEVALLOS

NIF: 34199367T

Dirección de suministro: Calle Castro 19277 Cincovillas Dirección fiscal: Calle Castro 19277 Cincovillas TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 186396475 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,49 kW

Referencia del contrato de suministro (PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L): 4670600776798

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA DE MOSCOSO S.L): 371422169977

Fecha final contrato: 18 de mayo de 2004 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 20 de mayo de 2004

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1028938744111531OBPD

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Santander Investment, S.A.

IBAN: ES00363007455998832***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E79596304051705966128966285 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L): 900 877 075 Reclamaciones (PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L): 900 877 075; www.plenaenergia.com; fax: 900 877 075

Averías y Urgencias (ELECTRICA DE MOSCOSO S.L): 900 877 022

Puntos de atención cercanos: C/BAIXADA DE L'ESTACIO 9-3-3 46800 XÀTIVA VALENCIA

Portal de medidas http://emoscoso.com/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 46800 XÀTIVA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

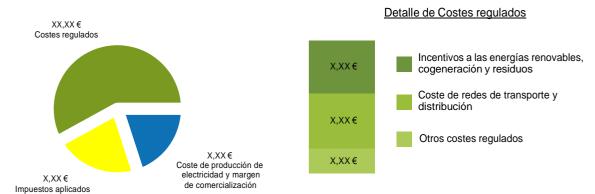
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.plena-energia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 110,25 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,49 kW x 60 días x 0,106732 €/kW día 15,95 €

Comercialización

2,49 kW x 60 días x 0,011067 €/kW día 1,65 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

298 kWh x 0,137099 €/kWh 40,86 €

Coste energía

298 kWh x 0,120973 €/kWh 36,05 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/94,51 € 4,83 € Subtotal 99,34 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,015410 €/día	0,92 €
Subtotal otros conceptos	0,92 €
IMPORTE TOTAL	100,26€
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/99,34 €	9,93€
6,5% s/0,92 €	0,06€

TOTAL IMPORTE FACTURA 110,25 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- PLENA ENERGIA RENOVABLE S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 877 075 y en www.plena-energia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.plena-energia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €